

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15678** VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 506/14 habiéndose dictado en la fecha 17/02/21 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

"Acuerdo la Conclusión del concurso de D. David Pérez Gómez, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a D. David Pérez Gómez el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho el beneficio de exoneración alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa".

Sin recurso

Acuerda, mando y firmo Doy Fe.

Valencia, 22 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210019225-1